



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2679

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A. N°1221 de fecha 05.05.2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Memo Inspección N°130 de fecha 26.08.2026 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas. Informe N°125/26 de fecha 26.08.2026 de Inspector Municipal a Jefe de Inspección Comunal. Solicitud de Ingreso N°326 de fecha 18.08.2026 de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°78.315.812-4 a nombre de Psicología Integral Mónica Arias Landauer Spa del SII. Compraventa de Gaston Antonio Ureta Sazo a Marcelo Alejandro Cabrera Reyes de fecha 22.11.2016. Autorización uso de domicilio de fecha 14.08.2026. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 17.08.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°14557723 de fecha 16.12.2025 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Fotografía de la fachada de la propiedad. Declaración Jurada Simple de Domicilio Postal Tributario. Formulario 22 del año 2026 del SII. Formularios 29 de diciembre del año 2025 a julio del año 2026 del SII.

TENIENDO PRESENTE: Que el solicitante ha acompañado la documentación exigida por la normativa municipal para la obtención de una patente con domicilio postal tributario, destinada exclusivamente a efectos de domicilio tributario y recepción de correspondencia. Que el domicilio indicado cumple únicamente el rol de dirección de notificación tributaria, sin atención de público, sin almacenamiento de productos, sin trabajadores en el lugar, y sin generar externalidades propias de una actividad comercial. Que el Departamento de Inspección ha informado favorablemente la procedencia de otorgar la patente solicitada.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro de actividad comercial no regularizada a la empresa PSICOLOGÍA INTEGRAL MÓNICA ARIAS LANDAUER SPA, R.U.T. N°78.315.812-4.

SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$34.806.-
TOTAL	\$34.806.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO.
A LA EMPRESA	PSICOLOGIA INTEGRAL MÓNICA ARIAS LANDAUER SPA.
C. DE I. N°	78.315.812-4.
GIRO	OTROS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA PRESTADOS POR EMPRESAS.
DOMICILIADA	[REDACTED].
ROL	6112-47.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2026
PATENTE	\$35.294.-
TOTAL	\$35.294.-



3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la resolución del presente Decreto Alcaldicio al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PEM/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Inspección Municipal.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

